

TERCER
TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE

AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y
REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BARENDA S.A.-.
CUANTÍA: AUMENTO DE CAPITAL US\$5,000.00.-.....
CAPITAL AUTORIZADO: US\$11,600.00.-.....
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: US\$5,800.00.-.....
GUAYAQUIL, 01 DE JUNIO DEL 2018.-.....



Nº TRAMITE: 51663-0041-18 28/06/18 2.1

DOCUMENTO: Escritura



Factura: 001-002-000025047



20180901058P01131

30¹¹

12 hojas

NOTARIO(A) ROGER RAMON AROSEMENA BENITES
NOTARÍA QUINCUAGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901058P01131						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE JUNIO DEL 2018, (17:29)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BARENDA S A	REPRESENTADO POR	RUC	0991339981001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	DIEGO XAVIER PEREZ SALA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	5000.00						



NOTARIO(A) ROGER RAMON AROSEMENA BENITES
NOTARÍA QUINCUAGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901058P01131						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE JUNIO DEL 2018, (17:29)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BAREN S A	REPRESENTADO POR	RUC	0991339981001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	DIEGO XAVIER PEREZ SALA
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

 NOTARIO(A) ROGER RAMON AROSEMENA BENITES
 NOTARÍA QUINCAGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 ESCRITURA NÚMERO: 2018-09-01-058-
2 P01131.-.-.-.-.-
3 AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DE
4 CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA
5 DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COM-
6 PAÑÍA BARENDA S.A.-.-.-.-.-
7 (CUANTÍA: AUMENTO DE CAPITAL
8 US\$5,000.00.-.-.-.-.-)
9 CAPITAL AUTORIZADO:-----
10 US\$11,600.00.-.-.-.-.-
11 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO:
12 US\$5,800.00.-.-.-.-.-

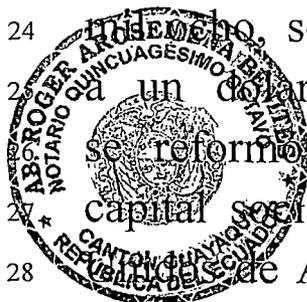
13 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
14 del Guayas, República del Ecuador, hoy uno
15 de junio del año dos mil dieciocho, ante mí,
16 **ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES**,
17 Notario Quincuagésimo Octavo del Cantón Guayaquil,
18 comparece: La compañía **BARENDA S.A.**, de
19 nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de
20 Guayaquil, por la interpuesta persona de su
21 Gerente General y representante legal, señor
22 **DIEGO XAVIER PÉREZ SALA**, quien declara
23 ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
24 soltero, comerciante, con domicilio y residencia
25 en esta ciudad, quien obra debidamente autorizado
26 por la Junta General Extraordinaria y Universal de
27 Accionistas de la compañía, según consta del acta
28 que se agrega, cuya personería legitima con la copia



1 certificada del nombramiento que acompaña para
2 que sea agregada al final de este instrumento como
3 documento habilitante, y quien declara además, que
4 su nombramiento se encuentra en plena vigencia.
5 El compareciente es mayor de edad, capaz para
6 obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe
7 por haberme presentado su cédula de ciudadanía,
8 cuya copia certificada se agrega a este instrumento.
9 Bien instruido en el objeto y resultado de esta
10 Escritura Pública a la que procede con amplia y
11 entera libertad, para su otorgamiento me presenta la
12 minuta al tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En
13 el protocolo de escrituras públicas a su cargo;
14 sírvase incorporar una por la cual conste el aumento
15 de capital, fijación de capital autorizado y reforma
16 de Estatuto Social de la compañía BARENSEA S.A.
17 y las demás declaraciones y convenciones que
18 se determinan al tenor de las siguientes cláusulas:
19 **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.**- Comparece
20 a la celebración de la presente escritura pública
21 y realiza las declaraciones que en ella constan,
22 el señor Diego Xavier Pérez Sala, a nombre y en
23 representación de la compañía BARENSEA S.A.,
24 en calidad de Gerente General de la misma, tal
25 cual lo acredita con la copia del nombramiento
26 inscrito en el Registro Mercantil, que se acompaña
27 como habilitante de la presente escritura. El Gerente
28 General comparece debidamente autorizado por la



1 Junta General de Accionistas de la compañía,
2 conforme consta del Acta de la sesión celebrada el
3 quince de mayo del dos mil dieciocho, cuya copia se
4 adjunta como habilitante.- **CLÁUSULA SEGUNDA:**
5 **ANTECEDENTES.- DOS.UNO.-** La compañía
6 BARENDA S.A. se constituyó mediante escritura
7 pública que autorizó el Notario Único del cantón
8 Santa Elena, Abogado José E. Zambrano Salmon,
9 el quince de enero de mil novecientos noventa y
10 seis inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el
11 dos de febrero del mismo año, con un capital de
12 cinco millones de sucres equivalentes a doscientos
13 dólares de los Estados Unidos de América
14 (US\$200.00), con domicilio en Guayaquil y por el
15 plazo de cincuenta años. **DOS.DOS.-** Mediante
16 escritura pública de conversión del capital social,
17 aumento de capital, elevación de valor nominal de
18 acciones, fijación de capital autorizado y reforma
19 de Estatuto Social otorgada ante el Notario
20 Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Doctor
21 Roger Arosemena Benites, el diecinueve de agosto
22 del dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil
23 del cantón Guayaquil, el nueve de octubre del dos
24 mil ochocientos diecinueve, se elevó el valor nominal de las acciones
25 a un dólar de los Estados Unidos de América,
26 se reformó el Estatuto Social, y se aumentó su
27 capital social a ochocientos dólares de los Estados
28 Unidos de América. **DOS.TRES.-** La Junta General



1 Extraordinaria de Accionistas de BARENSEA S.A.,
2 en sesión celebrada el quince de mayo del dos mil
3 dieciocho con el voto unánime de todo su capital
4 social, resolvió: (i) Aumentar el capital suscrito de
5 la compañía, por compensación de créditos, a
6 cinco mil ochocientos dólares de los Estados Unidos
7 de América (US\$5,800.00); (ii) Fijar el capital
8 autorizado de la compañía en once mil seiscientos
9 dólares de los Estados Unidos de América
10 (US\$11,600.00); (iii) Reformar el Estatuto Social de
11 la compañía; y, (iv) Autorizar al Gerente General
12 para que proceda a otorgar la presente escritura
13 pública de aumento de capital, fijación de capital
14 autorizado y reforma del Estatuto Social de la
15 compañía BARENSEA S.A., facultándolo además
16 para que realice los trámites y gestiones necesarios
17 para dar cumplimiento a lo resuelto en la mencionada
18 Junta General de Accionistas.- **CLÁUSULA**
19 **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN**
20 **DEL CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA**
21 **DEL ESTATUTO SOCIAL.**- Con tales antecedentes,
22 en cumplimiento de lo resuelto por la referida Junta
23 General Extraordinaria Universal de Accionistas de
24 BARENSEA S.A., el señor Diego Xavier Pérez Sala,
25 a nombre y en representación de la compañía, en
26 su calidad de Gerente General, declara: **Uno.** Que se
27 aumenta el capital suscrito de la compañía en CINCO
28 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE



1 AMÉRICA (US\$5,000.00) con lo cual éste llega a la
2 suma de CINCO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES
3 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
4 (US\$5,800.00). **Dos.** Que se fija el capital autorizado
5 de la compañía en ONCE MIL SEISCIENTOS
6 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
7 AMÉRICA (US\$11,600.00). **Tres.** Que las nuevas
8 acciones a emitirse por concepto del aumento
9 de capital han sido suscritas y pagadas mediante
10 compensación de créditos a favor de la compañía
11 BROHOLD S.A., tal como consta en el Acta de
12 Junta General de Accionistas celebrada el día quince
13 de mayo del dos mil dieciocho. **Cuatro.** Que la única
14 suscriptora del aumento de capital es la compañía
15 BROHOLD S.A., tal como consta en el Acta de
16 Junta General de Accionistas celebrada el día
17 quince de mayo del dos mil dieciocho. **Cinco.** Que
18 se reforman los artículos Quinto y Sexto del Estatuto
19 Social, en los términos que constan en el Acta de
20 Junta General de Accionistas del quince de mayo
21 del dos mil dieciocho. **Seis.** Que los títulos de
22 acciones correspondientes a las acciones suscritas
23 en el presente aumento de capital serán emitidos
24 una vez concluido el trámite respectivo. **Siete.** Bajo
25 juramento que el aumento de capital se encuentra
26 debida y correctamente integrado de la forma que
27 consta en los documentos habilitantes, y que la
28 compañía BARENSEA S.A. no tiene celebrados



1 contratos de obras públicas con el Estado ni con
2 sus instituciones.- **CLÁUSULA CUARTA: DOCU-**
3 **MENTOS HABILITANTES.**- Se acompañan
4 como documentos habilitantes el nombramiento de
5 Gerente General del señor Diego Xavier Pérez Sala,
6 y el Acta de Junta General Extraordinaria Universal
7 de Accionistas de la compañía BARENDA S.A.
8 celebrada el quince de mayo del dos mil dieciocho.-
9 **CLÁUSULA QUINTA: AUTORIZACIÓN.**-
10 Quedan facultados los abogados Roberto González
11 Torre y Coralia González Correa para realizar todos
12 los trámites y diligencias legales necesarias para
13 la perfección y validez de la presente escritura
14 pública.- Anteponga usted señor Notario, las demás
15 formalidades de estilo y rigor para la validez y
16 firmeza del presente instrumento público.- (firma
17 ilegible) Abogada Coralia González Correa.- Registro
18 profesional número once mil setecientos ochenta
19 y siete.- Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA**
20 **AQUÍ LA MINUTA**, que se eleva a Escritura
21 Pública.- Se agrega a este registro todos los
22 documentos de Ley.- El compareciente autoriza al
23 señor Notario para que obtenga de la página del
24 Registro Civil la Consulta de Datos Biométricos,
25 Sistema Nacional de Identificación Ciudadana
26 y Consulta de Datos Registrales Sistema Nacional
27 de Identificación Ciudadana.- Leída esta escritura
28 de principio a fin, por mí el Notario, en clara y

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 35.805
FECHA DE REPERTORIO: 05/ago/2013
HORA DE REPERTORIO: 14:51

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Agosto del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **BARENSEA S.A.**, a favor de **DIEGO XAVIER PEREZ SALA**, de fojas **107.086 a 107.088**, Registro Mercantil número **15.077**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 35805



Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 06 de agosto de 2013

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este, provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

NOTARIA QUINCUAGESIMO OCTAVA DEL
CANTON GUAYAQUIL PROVINCIA DEL GUAYAS
De conformidad con lo que dispone el Artículo 18 numeral 5to.
de la Ley Notarial vigente. DEX FE: Que el anverso y reverso de la
fotocopia está conforme con su original que se me exhibe.
Guayaquil, a **01 JUN 2018**
58



Nº 0637546

BARENDA S.A.

Guayaquil, 11 de julio del 2013

Señor
DIEGO XAVIER PÉREZ SALA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

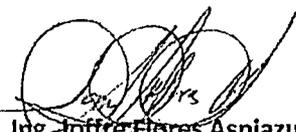
Por la presente le comunico que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **BARENDA S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el ejercicio de su cargo le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual, conforme consta en el estatuto.

Usted reemplaza en el cargo al señor Samuel Reyes Puga, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el 4 de octubre del 2010.

La compañía **BARENDA S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada el 15 de enero de 1996 ante el Notario Unico del cantón Santa Elena, Ab. José Zambrano Salmón, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 2 de febrero de 1996.

Atentamente,



Ing. Joffre Flores Aspiazu
Secretario Ad-hoc de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **BARENDA S.A.**, para el que he sido elegido según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 11 de Julio del 2013



DIEGO XAVIER PÉREZ SALA
C.I. 091067866-3

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BARENDA S.A., CELEBRADA EL 15 DE MAYO DEL 2018.**

En Guayaquil, República del Ecuador, a las nueve horas treinta minutos del día quince de mayo del dos mil dieciocho, en el Centro Comercial Albán Borja, Puerta No. 2 Primer Piso Oficina 108, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía BARENDA S.A.: a) el ingeniero Joffre Flores Aspiazu, por los derechos que representa de la compañía ELBERTON ENTERPRISES INC., en su calidad de Apoderado Especial, propietaria de setecientos noventa y nueve (799) acciones; y el señor Samuel Reyes Salvador, por sus propios derechos, propietario de una (1) acción. Todas las acciones referidas son ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar (US \$1,00) cada una y se encuentran pagadas, a esta fecha, en el ciento por ciento de su valor. La compañía BROHOLD S.A., a través de su Gerente General el señor Carlos Alberto Reyes Salvador, también ha sido invitada a participar de la sesión, por su interés de formar parte de la compañía en calidad de accionista.

Actúa como Presidente Ad-hoc de esta sesión por designación de la Junta, el señor Samuel Reyes Salvador, y actúa como Secretario el Gerente General de la compañía Diego Pérez Sala.

El Presidente dispone que por Secretaría se elabore la lista de asistentes, y certifica lo siguiente: 1) Que se ha elaborado la lista de asistentes a esta sesión, con vista del Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, con lo que se constata que se encuentra representada la totalidad del capital social con derecho a voto, en atención a lo previsto en la Ley; 2) que los asistentes antes indicados, como queda detallado, representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que en la actualidad asciende a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$800,00) encontrándose presente el 100% del capital de la compañía. El Presidente, considerando que en la presente reunión se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía y, por consiguiente, se haya representada la totalidad del capital social conforme lo determina el artículo 238 de la Ley de Compañías, declara instalada y abierta esta Junta General Extraordinaria de Accionistas con carácter de Universal y a continuación lee los puntos que integran el orden del día:

- 1. Conocer y resolver sobre el aumento del capital social de la compañía por compensación de créditos;**
- 2. Conocer y resolver sobre la fijación del capital autorizado de la compañía;**
- 3. Conocer y resolver sobre la reforma del Estatuto Social en sus artículos quinto y sexto;**
- 4. Conocer y resolver sobre la autorización al representante legal de la Compañía para el otorgamiento de la escritura pública respectiva.**

La Junta aprueba unánimemente los puntos del orden del día y procede de inmediato a conocerlos y resolver sobre cada uno de ellos.



Toma la palabra el Presidente de la junta, quien ordena que por secretaría se proceda a dar lectura en voz alta al primer punto del orden del día. El señor secretario de la Junta da cumplimiento a lo ordenado por el Presidente y se pasa a considerar el primer punto del orden del día, que trata sobre: **"Conocer y resolver sobre el aumento del capital social de la compañía por compensación de créditos"**. Toma la palabra el Presidente de la compañía y manifiesta a los presentes que a la fecha la compañía BROHOLD S.A. tiene créditos por cobrar a BARENDA S.A. que ascienden a US\$5,000.00 y que para evitar acumular pasivos sugiere capitalizar dichos créditos y así mejorar la posición financiera de la compañía. Manifiesta que previamente se ha conversado esta propuesta con BROHOLD S.A. y estaría dispuesta a compensar sus créditos con acciones de la compañía.

Seguidamente, el Presidente propone a la sala que, en virtud de lo previsto en el artículo 183.2 de la Ley de Compañías, se conozca y resuelva sobre el aumento de capital de la compañía por compensación de créditos de la compañía BROHOLD S.A. en la suma de US\$5,000.00 a cambio de 5.000 acciones, en consideración al nuevo monto que alcanzaría el capital social de la compañía. La compensación de créditos en la suma de US\$5,000.00 sumado al capital actual de la compañía que es de US\$800,00 implicaría alcanzar un capital social de US\$5,800.00 dividido en 5.800 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

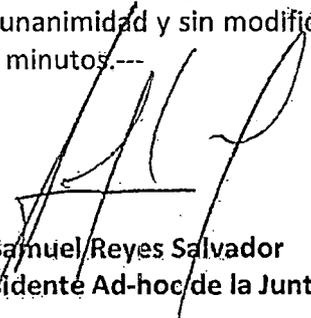
Para posibilitar el aumento de capital por compensación de créditos en los términos propuestos los accionistas ELBERTON ENTERPRISES INC. a través de su Apoderado, y el señor Samuel Reyes Salvador, toman la palabra y declaran que expresamente renuncian a su derecho de preferencia, previsto en el artículo 181 de la Ley de Compañías, de suscribir acciones en proporción a su participación accionarial respecto del aumento de capital que se propone.

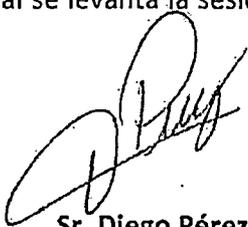
Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta (el **"Reglamento sobre Juntas Generales"**), el Presidente informa a los accionistas que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

Por lo que se procede a tomar la votación de los accionistas presentes los cuales por unanimidad de votos resuelven: 1) Que se aumente el capital suscrito de BARENDA S.A. mediante compensación de créditos en la suma de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5.000,00) mediante la emisión de CINCO MIL (5.000) acciones a favor de la compañía BROHOLD S.A., quien por su parte acepta esta compensación y la suscripción de las nuevas acciones. 2) Que como consecuencia del aumento de capital antedicho el nuevo capital social de la compañía será de CINCO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5.800) dividido en CINCO MIL OCHOCIENTAS (5.800) acciones de un dólar cada una. 3) Autorizar al representante legal de la compañía para que una vez aprobada e inscrita en el Registro Mercantil la correspondiente escritura pública de aumento de capital, proceda a emitir las acciones resultantes del aumento de capital.

aumento de capital suscrito, la fijación del capital autorizado y la reforma del Estatuto Social de la compañía, se han realizado correctamente, y consta así en los libros sociales y contables de la compañía, autorizando al Gerente General, para que comparezca en la escritura pública de aumento de capital, fijación del capital autorizado y reforma del estatuto social, debiendo realizar todas las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento y aprobación de lo acordado en esta junta.

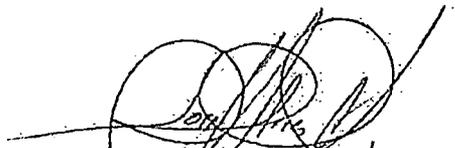
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la Junta, con la asistencia de las mismas personas que la constituyeron y por Secretaría se le da lectura, siendo aprobada por unanimidad y sin modificación alguna; con lo cual se levanta la sesión a las once horas diez minutos.---

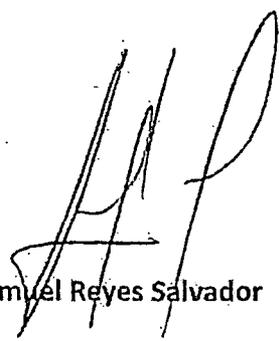

Sr. Samuel Reyes Salvador
Presidente Ad-hoc de la Junta


Sr. Diego Pérez Sala
Secretario de la Junta

Accionistas:

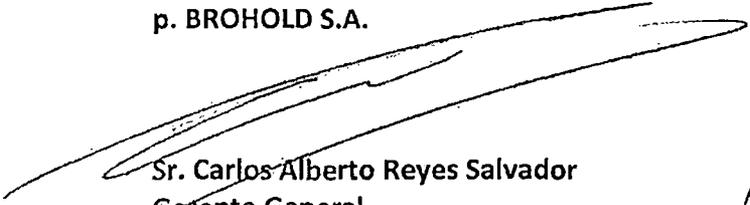
p. ELBERTON ENTERPRISES INC.

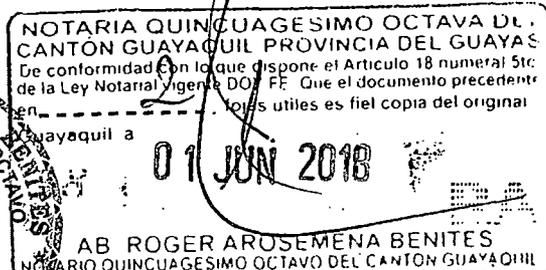

Sr. Joffre Flores Aspiazu
Apoderado Especial


Sr. Samuel Reyes Salvador

Invitado a la sesión:

p. BROHOLD S.A.


Sr. Carlos Alberto Reyes Salvador
Gerente General



Toma la palabra el Presidente de la Junta, quien ordena que por secretaría se lea en voz alta el segundo punto del orden del día. El señor secretario de la Junta da cumplimiento a lo ordenado por la Presidente y se pasa a considerar el segundo punto del orden del día, que trata sobre: ***“Conocer y resolver sobre la fijación del capital autorizado de la compañía”***. Toma la palabra el Presidente de la Junta quien manifiesta que una vez resuelto aumentar el capital suscrito de la compañía, es importante fijar un capital autorizado, respetando la relación señalada en la ley entre éste y el capital suscrito. De aquí que propone se fije el capital autorizado en la suma de ONCE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Por lo que se procede a tomar la votación de los accionistas presentes los cuales por unanimidad de votos resuelven aprobar la fijación del capital autorizado de la compañía en la suma de ONCE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Toma la palabra el Presidente de la Junta, quien ordena que por secretaría se lea en voz alta el tercer punto del orden del día. El señor secretario de la Junta da cumplimiento a lo ordenado por la Presidente y se pasa a considerar el tercer punto del orden del día, que trata sobre: ***“Conocer y resolver sobre la reforma del Estatuto Social en sus artículos quinto y sexto”***. El Presidente manifiesta que en virtud de las resoluciones anteriores en cuanto al capital de la compañía es necesario reformar el Estatuto Social de la misma en los siguientes términos:

“ARTÍCULO QUINTO: El capital autorizado de la Compañía es de ONCE MIL SEISCIENTOS (US\$11.600) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital suscrito de la compañía es de CINCO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en cinco mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un (US\$1,00) dólar de los Estados Unidos de América cada una. El capital suscrito y el capital autorizado podrán ser aumentados por resolución de la Junta General de Accionistas cumpliendo con lo dispuesto en la Ley de Compañías.”

“ARTÍCULO SEXTO: DE LAS ACCIONES.- Las acciones estarán numeradas de la cero cero uno a la cinco mil ochocientos inclusive, los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General de la Compañía.”

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales, el Presidente consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de los accionistas presentes realicen cambios o sugerencias a la moción presentada. Por lo que se procede a tomar la votación de los accionistas presentes los cuales por unanimidad de votos resuelven aprobar la moción y la consecuente reforma del estatuto social mediante la inclusión del texto propuesto.

Toma la palabra el Presidente de la Junta, quien ordena que por secretaría se lea en voz alta el cuarto punto del orden del día. El señor secretario de la Junta da cumplimiento a lo ordenado por la Presidente y se pasa a considerar el cuarto punto del orden del día, que trata sobre: ***“Conocer y resolver sobre la autorización al representante legal de la Compañía para el otorgamiento de la escritura pública respectiva”***. Los accionistas presentes que conforman el capital social de la compañía, declaran bajo juramento que el

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA BARENDA S.A., CELEBRADA EL 15 DE MAYO DEL 2018.

Acclonista	Representante	No. de Acciones	Votos
ELBERTON ENTERPRISES INC.	Sr. Joffre Flores A.	799	799
Samuel Reyes Salvador		1	1
TOTAL		800	800

Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar cada una.

CAPITAL SUSCRITO CONCURRENTENTE: US\$ 800,00

CAPITAL PAGADO CONCURRENTENTE: US\$ 800,00

CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA: US\$ 800,00

OBJETO DE LA JUNTA:

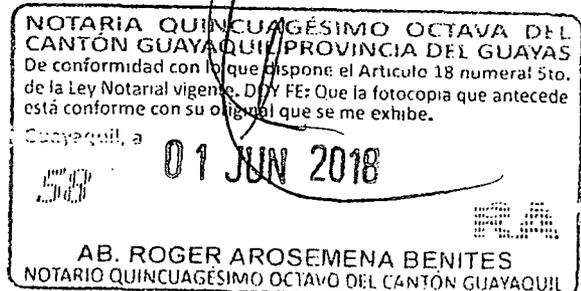
1. *Conocer y resolver sobre el aumento del capital social de la compañía por compensación de créditos;*
2. *Conocer y resolver sobre la fijación del capital autorizado de la compañía;*
3. *Conocer y resolver sobre la reforma del Estatuto Social en sus artículos quinto y sexto;*
4. *Conocer y resolver sobre la autorización al representante legal de la Compañía para el otorgamiento de la escritura pública respectiva.*

Los accionistas concurrentes representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía que es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en ochocientas acciones de un dólar cada una.

Lo certifico.

Guayaquil, 15 de mayo de 2018

Sr. Diego Pérez Sala
Secretario de la Junta



HOJA EN BLANCO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0991339981001
BARENDA S A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 02/02/1996
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: FEC. REINICIO:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CACAO
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BANANO
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE SOYA
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CAFE
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS LACTEOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Numero: S/N Referencia: FRENTE A REYBANPAC Edificio: C.C. ALBANBORJA Piso: 1 Oficina: 109 Kilometro: 2.5 Telefono Trabajo: 042206300 Email: jflores@valango.com

NOTARIA QUINCUAGESIMO OCTAVA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL PROVINCIA DEL GUAYAS
De conformidad con lo que dispone el Artículo 18 numeral 5to.
de la Ley Notarial vigente, Doy FE: Que el anverso y reverso de la
fotocopia está conforme con su original que se me exhibe.
Guayaquil, a 01 JUN 2018
AB ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO QUINCUAGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Código: RIMRUC2016000608266

Fecha: 13/06/2016 09:28:24 AM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0991339981001
RAZÓN SOCIAL: BARENSEA S A

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: PEREZ SALA DIEGO XAVIER
CONTADOR: ALVAREZ ATRE MARIA ALEXANDRA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N **NÚMERO:** S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 02/02/1996
FEC. INSCRIPCIÓN: 27/02/1996 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 10/06/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS LACTEOS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Numero: S/N Edificio: C.C. ALBANBORJA Piso: 1 Oficina: 109
Kilometro: 2.5 Referencia ubicacion: FRENTE A REYBANPAC Telefono Trabajo: 042206300 Email: jflores@valango.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA B\ GUAYAS	CERRADOS	0



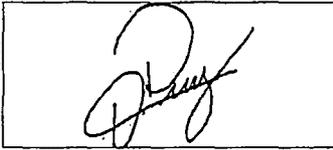
Código: RIMRUC2016000608266

Fecha: 13/06/2016 09:28:24 AM

HOJA EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número unico de identificación: 0910678663

Nombres del ciudadano: PÉREZ SALA DIEGO XAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/SUCRE

Fecha de nacimiento: 5 DE AGOSTO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PEREZ ALVAREZ ANTONIO JOSE

Nombres de la madre: SALA LARRETA ANGELA MARIA

Fecha de expedición: 16 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 1 DE JUNIO DE 2018

Emisor: GIOCONDA AMADA CARDENAS VAZQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 58 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 185-125-80320



185-125-80320



Dr. Jorge Troya Fuertes

Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0910678663

Nombre: PEREZ SALA DIEGO XAVIER

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 1 DE JUNIO DE 2018

Emisor: GIOCONDA AMADA GARDENAS VAZQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 58 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 187-125-80324



187-125-80324



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA QUINCUGÉSIMO OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

ESTA ÚLTIMA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BARENSEA S.A.

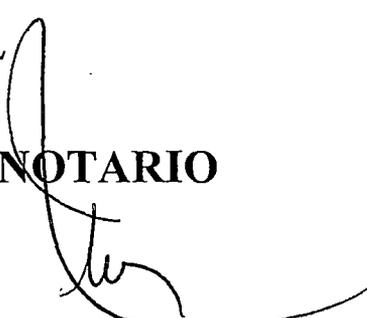


1 alta voz, al otorgante quien la aprueba en todas y
2 cada una de sus partes; se afirma, ratifica y la
3 firma en unidad de acto conmigo, el Notario
4 de todo lo cual doy fe.-

5
6
7 p. Cía. BARENSEA S.A.
8 R.U.C 0991339981001

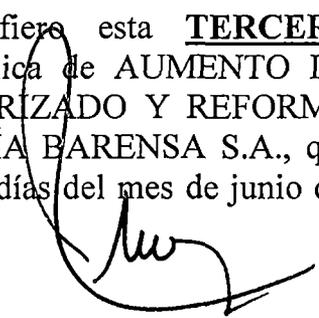
9
10 
11 SR. DIEGO XAVIER PÉREZ SALA
12 C.C. 091067866-3
13 C.V. 311-321
14 GERENTE GENERAL

15
16 **EL NOTARIO**

17
18 
19 **ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES**
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ES IGUAL

A SU ORIGINAL, en fe de ello confiere esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BARENSEA S.A., que sello, rubrico y firmo en Guayaquil, a los seis días del mes de junio del año dos mil dieciocho.-



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:30.336
FECHA DE REPERTORIO:18/jun/2018
HORA DE REPERTORIO:15:51

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Junio del dos mil dieciocho queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene: **fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **BARENDA S.A.**, de fojas 28.834 a 28.846, Registro Mercantil número **2.543**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 30336



Guayaquil, 20 de junio de 2018.

REVISADO POR: 

Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 0375560

